PASTORAL

DEL ILUSTRISIMO SEÑOR

DON ROMUALDO MON Y VELARDE

ARZOBISPO

DE LA SANTA METROPOLITANA IGLESIA

DE TARRAGONA,

EN QUE SE INSTRUYE AL PUEBLO DE SU

DIOCESIS

DEL ORIGEN, RESULTAS

Y

FIN DESASTROSO

DE LA CORRUPCION DE COSTUMBRES,

CONFORME AL ENCARGO DE S. M. EL REY

NUESTRO SEÑOR

DON FERNANDO VII.

CONTENIDO EN SU REAL DECRETO

DE 9 DE OCTUBRE DE 1814.

TARRAGONA:

POR MIGUEL PUIGRUBÍ IMPRESOR.

✠

DON ROMUALDO MON Y Velarde, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica, Arzobispo de la Santa Metropolitana Iglesia de Tarragona, Primado de las Españas, del Consejo de S. M. &c.

A TODOS LOS AMADOS FIELES DE NUESTRA DIOCESI SALUD EN EL SEÑOR.

El Rey nuestro señor, á impulsos de su piadosisimo corazon, condolído de los males que afligen á sus amados vasallos, se ha dignado remitirnos el siguiente Real y catolico

DECRETO.

Ilustrisimo Señor. Con fecha 9 de este mes se ha servido S. M. dirigir al Excmo. Sr. Duque del Infantado, Presidente del Consejo, el Real Decreto siguiente.

"Penetrado del mas vivo dolor al ver la corrupcion casi general de " las costumbres en todas las clases; y considerando este mal como un " resultado del desórden que ocasióna la guerra, la licencia de las ar" mas y el abuso de la voluntad, mando se dirijan circulares á los M. " RR. Arzobispos, RR. Obispos y Prelados de España é Indias, encargán" doles escriban Pastorales á sus respectivos diocesános sobre este objeto, que " llena de amargúra mi corazon; previniendo á los Párrocos las lean " en la Misa mayor, y á continuacion hagan un discurso capaz de mo" ver al pueblo á la observancia de lo que en ella se les diga: y siendo " el fundamento de esta reforma (que espero en Dios se consíga) la bue" na educacion, tratarán estos mismos Párrocos y sus Tenientes de per" suadir á los padres de familia la obligacion de enviar á sus hijos á " la instruccion doctrinál, que deberán tener tres veces á la semana; y en

" *los parages en que hubiere Comunidades Religiosas, de qualquiera Orden " que sean, espero de su zelo contribúyan á llenar mas abundantemente mis " deseos, que solo son dirigídos á la mayor honra y gloria de Dios y " á la edificacion de mis amados vasallos: á cuyo fin es tambien mi volun- " tad se encárgue á los referídos M. RR. Arzobispos y RR. Obispos cui- " den de enviar Misiones á todos los pueblos de sus respectívas Diócesis, " inclusa la Corte, y que todo se execute con la prontitud que exîge la gra- " vedad del mal y la urgéncia del remedio. Tendráse entendido en el Consejo, " y dispondrá lo correspondiente á su cumplimiento. = Está señalado de la " Real mano. = En Palacio á 9 de Octubre de 1814. Al Presidente del " Consejo."*

Publicado en el pleno de 11 del corriente este Real Decreto, ha acordado se guarde y cumpla lo que S. M. se sirve mandar, y que al mismo fin se comuníque á V. I. como lo hago, por lo respectivo á su Diócesis; y del recíbo de esta se servirá V. I. darme aviso.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1814. = Ilmo. Sor. = Don Manuel Antonio de Santisteban. = Ilmo. Sor. Arzobispo de Tarragona.

¡Quan grande es, Hijos mios, la muchedumbre de las divinas misericordias! Las que descubrímos en este Real y católico Decreto han inundado nuestro corazon del mas dulce gozo, obligándonos á bendecir á Dios con aquellas expresiones del Apostol á los de Corínto (a): " Bendíto sea el Dios y Padre de nuestro Señor Jesuchristo, el Padre de " las misericordias y Dios de toda consolacion, el qual nos consuela en to- " da tribulacion, para que podámos tambien consolár á los que están en " toda angustia, con la consolacion con que aun Nos somos consoládos " de Dios". Hasta al presente, Hijos mios, nos fortalecían en nuestras aflicciones estas palabras de Isaías: *en el silencio, y en la esperanza estará vuestra fortaleza* (b). Hasta aquí debíamos contentár á nuestro zelo con lagrimas y gemídos á Dios, como en semejantes lances nos amonesta hacerlo el P. S. Agustin (c). Había desaparecído el Rey que era todo nuestro gozo y esperanza, y esperábamos un Gobernador que impidiese la ruinósa caída del Estado é Iglesia Española, que amenazaban desplomarse por momentos (d); quando *Dios que consuela á los humildes* (e), nos consoló con la prodigiosa venída y santas providencias del mismo ado-

(a) *Chorint. cap.* 1. *vv.* 3. *seq.*
(b) *Isai. cap.* 30. *v.* 15.
(c) *Tract. X. in Joan.*
(d) *Proverb. c.* 11. v. 14.
(e) *II. Chorint. c.* 7. *v.* 6.

rado Católico Monarca nuestro Rey y señor Don Fernando VII., que Dios guarde.

Las pocas líneas que componen el Decreto que se os acaba de leer, descubren en nuestro Monarca un corazon grande en el temor de Dios como el del Santo Rey Josías. Las providencias religiosas que en *él* se ordenan, demuestran en nuestro Fernando VII. un Josaphát poseído del zelo mas ardiente para la mayor gloria de Dios, y salud eterna y temporal de sus Pueblos. Su alma piadosa está penetráda de aquel sabio documento que su bisabuelo Don Cárlos V. quiso, en los últimos alientos de su vida, imprimir en el corazon de su hijo y Rey de España Don Felípe el II: *No permitáis*, le dixo, *que alguno directa ó indirectamente haga en vuestro Reyno cosa que pueda ser contraria á nuestra santa Fe católica; pues en su aumento y exâltacion consíste nuestro bien.* Y asi es que el piadoso corazon del Rey nuestro señor se halla penetrado del mas acerbo dolor al ver la corrupcion casi general de costumbres en sus Estados: asi es que, aun en medio de la paz general, su alma está poseída de amarguísima amargura, considerando que en su Monarquía, por antonomásia Católica, se halla bastante desatendída la Religion; que la antorcha de la fe christiana, brillante, antes de ahora, como el oro en los entendimientos españoles, se ha ofuscádo no poco; y sobre todo (que sin duda es el orígen de este mal tan lastimoso) se halla casi del todo demudado el hermoso color de las buenas costumbres, que formaba el carácter distintívo de los Españoles entre las demas Naciones civilizadas y christianas. Ha meditado S. M. como el piadoso Rey Josías (a), que una desgracia de tanta transcendencia no hubiéra cargádo sobre sus amados vasallos, á no haberseles perdído á algunos, extraviado á otros, y olvidado á muchos el Libro santo de la Ley de Dios, sus divinos Preceptos y Artículos reveládos, con las demas reglas, á las que deben nivelarse nuestras obligaciones y debéres para con Dios, para con los demas hombres, y para con nosotros mismos.

De ahí es que, qual otro Josaphát en iguales circunstancias (b), convída á los Presbíteros y Levítas del pueblo Español para que, *con el Libro de la Ley en la mano*, renovemos su lectúra, y os inculquémos sus saludables maxîmas animando, y enardeciendo nuestro zelo comprimído hasta ahora, paraque salga ya del pecho y nos dirijámos á vosotros; *confiando de vuestra docilidad*, H. M., segun la expresion de San Pablo á los Hebreos, (c) *que por mas de que el suelo* Español *haya en estos dias turbulentos producído tan malos frutos, por lo que fue digno de una conflagra-*

B

(a) *II. Paralip. cap.* 34.

(b) *Idem. cap.* 17. *vv.* 8. *et* 9.

(c) *Cap.* 6. *vv.* 8. *et* 9.

cion universal, con todo haréis de hoy en adelante obras mucho mejores, y mas propias para la santificacion de vuestras almas.

Sí, Hijos mios: no queráis continuar un solo momento mas, provocándo á ira la divina Misericordia que tan visiblemente nos protége. Haced, ó Dios mio, con la España toda la misericordia que con el Reyno de Judá en los dias del Santo Rey Ezequías (a): *Obre, Señor, vuestra mano sobre España* (para que se vuelva á Vos y os busque), *dandoles un solo corazon para cumplir la palabra del Señor, segun la orden del Rey, y de los Principes.*

Oíd, pues, la doctrina que os inculcámos, y no queráis en modo alguno despreciarla. No hay que dudarlo, H. m.: decaerá siempre el espiritu de la verdadera Fe, el fervor del culto divino y vuestra prosperidad con la del Estádo, siempre y quando vuestras costumbres no estén de acuerdo con la recta razon, ilustráda por la luz de la Fe que recibímos en el santo Bautísmo. Origen funesto del desaréglo espantóso que nos constitúye enemígos de Dios, de la sociedad y de nosotros mismos. Porque " asi como la hermosura del cuerpo, dice el Angélico Doctor Santo Tomas despues de S. Dionysio y S. Agustin (b), consíste en que el hombre tenga los miembros del cuerpo bien proporcionádos con cierta claridad del color debido; asimismo la hermosura espiritual del alma consiste en que los pensamientos, conversaciones y acciones del hombre sean bien proporcionadas, segun la espiritual claridad de la razon que le alumbra: y esto es lo que llamámos honesto, ó en esto estríba la honestidad de las acciones humanas. *Y* esto es lo mismo que constituye una accion virtuosa." ¡ *O hombre* ! pregunta el gentil Séneca (c), ¿ *en que sobrepújas á los demas animales ? En la razon: solamente esta te hace superior á todos ellos, y te encamina ácia Dios. ¿ Eres fuerte? lo es mucho mas el Leon. ¿ Eres hermoso ? lo es el Pavo Real. ¿ Eres veloz ? el caballo te excede. ¿ Tienes cuerpo ? lo tienen tambien los arboles. ¿ Tienes ímpetu, tienes movimiento ? no menos lo tienen las bestias, y los viles gusanillos. ¿ Tienes voz ? pero ¡ quanto mas agúda la tienen las Aguilas; mas grave los Tóros; mas dulce, delicada y flexîble los Ruiseñores! Pues ¿ que viene á ser, ó hombre, lo que tienes de propio ? la razon. Siendo ella recta y siguiendola con fidelidad, puede hacerte feliz.* Si asi hablaba un gentil de la virtüd y felicidad natural, ¿ como, en los negros dias que nos precedieron, no se consultába y atendía á esa luz natural, á esa recta razon dimanáda de la ley eterna, que ilumina á todo hombre asi que aparece

(a) *II. Paralip. Cap.* 30. *v.* 12.

(b) *S. Thomas* 2. 2. *quæst.* 145. *art.* 2. = *S. Dionys. cap.* 6. *de Divin. Nom.* = *S. August. Lib. LXXXIII. Quæstion. quæst.* 30.

(c) *Epist.* 76.

al mundo, ilustrada y avalorada á mas en nuestro católico Reyno por la luz de la fe divina, que se nos infundió con las demas virtudes y dones, en el feliz momento de nuestra espiritual regeneracion? Nos es sin duda muy sensible recordár tanta inmoralidad; pero vuestro Pastor no debe ocultáros el derrumbadéro á que se han precipitado no pocos, guiados de sus pasiones, las que sucediendose al hermoso resplandor de la luz natural y divina, sofocáron esta guia segura y norte verdadero del bien obrar, sin la que no es posible conseguír el fin ultimo de nuestra felicidad.

No bien brilla en nuestra alma el primer resplandór de esa soberana luz, quando se mira ella inclinada con una fuerza irresistíble pero suave, al conocimiento, amor y adoracion del Autor que se la comunicó. Leámos, Hijos carísimos, esta verdad en el bello libro de la naturaleza, que por su sencillez está al alcánce de todos nosotros. Observémos el constante é inmutable curso de las criaturas todas. Ni una hay siquiera que se resista á la inclinacion que la dió el Criador. Todas se encamínan alegres al destíno que las prescribió en su creacion. "El fuego y el granizo, *dice el* » *Profeta David*, no ménos que los Reyes y todos los pueblos de la tierra; » el ímpetu de las tempestades, asi como los Príncipes y los Jueces de la tier- » ra, cumplen el órden de Dios" (a). Y vosotros, ó hijos de los hombres, ¿hasta quando no se ablandará esa dureza de corazon? ¿solamente vosotros habeis recibído en vano vuestra alma ¿vosotros solos corréis afanádos tras la vanidad? "En vano se toma alguna cosa, dice Santo Tomas, quando por ella » no se consígue el fin que se intentába: del modo que en vano tomó la » medicína el que no consiguió por ella la salud" (b). Es decir, que criada nuestra alma para conocer, amar y servír á su Criador, consiste todo su destino y perfeccion en conocerle, amarle y servírle; y que todo lo demas es en vano y pura vanidad. Si á una imagen se la diese razon y entendimiento, nada desearía tanto, ni en ninguna cosa se aplicaría con tanto ahínco como en asemejarse perfectamente á su original, y en amarle; porque es este el orígen de su ser, y en esto estriba su hermosura y perfeccion. El hombre, pues, criado á imágen y semejanza de Dios, nada desea naturalmente tanto, ni en otra qualesquiera cosa debe aplicarse con tanto afan, como en el conocimiento, amor y servicio de su Criadór, original acabado de toda sabiduría y amor. Conforme á esta natural obligacion de conocer, amar y honrar á Dios, debemos conocernos, amarnos y apreciarnos á nosotros mismos, arreglando nuestra conducta segun la luz de la recta razon y divina Ley; todo lo que se consígue con el exâcto cumplimiento de nuestros debéres personales, y obligacíones respectívas: de

(a) *Psalm.* 148.
(b) *Quæst.* 9. *de malo art.* 1.

modo que en este solo fiel cumplimiento, se lábra un hombre de bien no menos que un buen christiano, como enseñan las sagradas Letras en los Libros Sapienciales, y en la carta de San Pablo á Tito.

¿Y que es lo que ven nuestros ojos, H. M., conforme á estos principios innegables? ¡O, y que degradacion! no parece sino que muchos de nuestros Españoles han abandonado á su Dios, echando de revés aun las maxîmas generalmente recibídas de Religion y moralidad. *Las otras Naciones*, dice Dios por Jeremias (a), *no han abandonado sus dioses, siendo asi que no son dioses; mas solamente mi pueblo me ha dexádo á mi, fuente de agua viva.* No se hallará ciertamente una sola Nacion, por bárbara que sea, que no esté instruída en los dogmas y maxîmas de su creencia, bien que falsa: que quando se trata de honrar con obras ó palabras á su mentída deidad, no se la presente con el decóro posíble, abatimiento profundo y actítud la mas humilde. En esto han insistído los Fundadóres y Legisladóres de las Naciones todas. Y esta maxîma generalmente recibida, parece haberse olvidado por no pocos Españoles que hacen alárde de ignorar el catecísmo de nuestra Religion, como que es cosa de niños: y dicen bien, porque á los Grandes, es decir, á los sobérbios niega Dios su luz divina; y manifiesta el lleno de su Sabiduría á los niños, á saber, á los sencillos y humildes de corazon. Ocupados en informarse de lo que debían ignorar, han olvidado la doctrina christiana en la que se enseña la esencia de un Dios, y sus soberanos atributos.

De este irracional y torpe olvído resulta el ningun respeto con que se presentan al Templo de Dios vivo en quien confiesan creer, pero que niegan efectivamente con las obras. Vedles sino en él vilmente vestidos, esperando pulírse y acicalárse para luego despues que saliéron de cortejar á la Magestad de Dios, al fin de concurrír con lustre en las plazas públicas, cafés y otras profanas concurrencias. Lo mas vil y despreciable, para Dios; y para el mundo, lo mas costóso y brillante. Si á lo menos asistiesen á la Casa de Dios con la competente devocion y christiana compostúra, el agravio sería mas tolerable; pero su vista no pára un momento, siendo asi que nunca se pára en el Celebrante. Sabrán dar razon de mil otros trages, sin acordarseles el color de las sagradas vestidúras con que se celebró el incruento Sacrificio. Nótanse asimismo no pocos que, muy distantes de honrar, insúltan á la Magestad de Dios postrandosele de una sola rodílla, echados brutalmente sobre la otra. Con semejante atencion y compostúra piensan haber oído una Misa, y cumplído con el culto y servício que justamente exîge de nosotros la Magestad Divina. ¿Si creerán estos que está Dios en nuestros Templos? ¿Si pensarán que se contenta con este culto insultante? Si habrán oído que Dios se

(a) *Cap.* 2.

honra con la Fé, Esperanza y Caridad? ¿Si sabrán que deben conocerle, amarle y rendírsele como á nuestro Criador, Conservador y Redentor? Nada de esto. Hijos mios, nada de esto; porque se han formado ellos mismos otros dioses. El conocimiento de las verdades igualmente sencíllas que magestuósas de la Religion, y de su Autór y Consumador Jesú-Christo, deben ceder, segun ellos, á cierta sabiduría carnal, sediciosa é impía, estudiada en esos folletos que han inficionádo la España leal, religiosa y católica. Guardáos, Hijos mios, de tales Imprésos, porque su veneno mata indefectíblemente. En ellos han perdído muchos de nuestros hermanos el tiempo, sus conciencias, la Fé y Religion christiana.

Y á la verdad, en lo que se echa mas de ver este conocimiento torpe, esa fe escasa que se tiene de la grandeza y santidad de Dios, es en el desacáto con que se deshonra la Magestad divina por personas de todas edades, sexô y condicion. Se quejába Dios por Isaías, diciendo: « En todo el dia, contínuamente es blasfemádo mi nombre por esos Caldéos infieles" (a). Amarga queja; y, por nuestra desgracia, demasiado justa contra los christianos de nuestros tiempos. No hay plaza, calle, casa ni oficína donde no se oygan á todas horas blasfémias las mas horrendas contra el Santo Nombre de Dios, y sus soberanos atribútos. ¿Y que denóta ese atrevimiento impío? sino la ninguna fe que tienen de la inmensidad ó presencia de Dios en todas las cosas. ¡O, y como han olvidado que en Dios vivímos, nos movémos y exsîtímos, como con San Pablo (b) se lo enseñaron en la explicacion de la Doctrína christiana! ¡Ay, Hijos mios! el insultánte desenfreno con que muchísimos de nuestros feligréses sueltan su atrevída lengua contra el Dios del Cielo, nos tiene anegádos en la mayor tristeza y temor; porque sabémos que la enormidad de este detestable crimen ha acarreado sobre los Reynos toda suerte de desgracias é infortúnios, guerras sangrientas, pestes, hambres y terremotos. Y por esto mismo los Principes christianos poseídos de un temor igual, y deseando apartár de sus vasallos tan terribles estrágos, decretáron contra los blasfémos las penas mas sevéras. Los Emperadores Justiniano (c) y Cárlos V (d), la de muerte. El Rey Don Henrique en Toledo, año 1462, mandó cortár la lengua á los blasfémos; y que perdiesen ademas la mitad de sus bienes (e). Esta misma confirmáron los Reyes Católicos Don Fernando è Isabel, dando facultad á qualquiera que oyére *al que blasfemáse, que lo pueda tomár y prendér*

C

(a) *Isaiæ cap. 52. v. 5.*
(b) *Act. Apost. cap. 17.*
(c) *Auth. col. 6. tit. 6.*
(d) *Const. crim. art. 166.*
(e) *Ley II. Tit. 5. Lib. XII. de la novísima recopilacion.*

por su propia autoridad, y lo pueda traer y trayga á la carcel pública, para que alli los Jueces puedan executár las dichas penas (a). Las mismas se hallan establecídas por la Ley 4, añadiendose que al blasfémo le encláven la lengua. Y en la Ley 5 del mismo título, se manda á los Gobernadóres y Corregidóres la execucion de las anteriores penas. Los Señores Reyes Don Cárlos I y Doña Juana encargáron á todas las Justicias el cumplimiento de las sobredichas penas y Leyes (b).

Si ni la enormidad del crimen, ni la severidad de las penas civiles, que deben regír en el dia por hallarse en el Código de la novísima recopilacion, son bastantes para contener á los blasfemos, téman á lo menos las que la divina Justicia tiene decretádas y no pocas veces executádas aun en esta vida. *El que blasfemáre*, dice Dios, *muéra irremisiblemente* (c): y por su expresa orden fue muerto, apedreado por todo el pueblo, el hijo blasfémo de una Israelíta (d). Goliáth blasfémo, cáe muerto de una sola pedráda (e). Holofernes blasfémo, muere degollado por la flaca mano de una viuda (f). Antíochô blasfémo, muere rabiando comído de gusanos (g) El pueblo de Israel fue exterminádo tan sin compasion por el pecado de blasfémia, que se tenía á gran favor morir degollado por no perecér á la dilatada violencia de la hambre (h); y sin embargo los matába Dios de este, de aquel y de otros muchos modos, porque en ningun otro de los diez Mandamientos se señala pena contra los transgresóres, sino en el segundo que prohíbe la blasfémia: y no qualquier péna, sino todas indefinidamente. Asi pues, aquella muerte á nuestro ver prematúra; aquella otra repentína; esta enfermedad larga y cruel; aquellos ódios mortales en las familias; aquella avenída de aguas que arrastró consígo la cosecha; el enemigo que lo taló todo; el incendio; la devastacion de los mismos Templos y demas calamidades, debémos atribuírlas particularmente al crímen de la blasfémia, como consta por varios paráges de las Santas Escrituras (i), y explíca el Catecísmo del santo Concilio de Trento (k). Sin duda, Hijos mios, que es mucho menos lo que hemos sufrído, de lo que mereció el solo pecado de blasfémia, originádo del torpe olvído de Dios, y

(a) *Ibíd. Ley III.*
(b) *Ibíd. Ley* 6.
(c) *Levit. cap.* 24. *v.* 16.
(d) *Ibid. v.* 23.
(e) *I. Reg. cap.* 17.
(f) *Judith cap.* 13.
(g) *II. Machab. cap.* 9.
(h) *Jerem. cap.* 14.
(i) *Vid. II. Reg. cap.* 12
(k) *Part. III. de decem præcep. Decalog. n.* 30.

del decóro y homenage que aun la luz natural dicta ser debídos á su Magestad Soberána (*).

Mas veámos ya en que se ocúpa una buena parte de esos sacrílegos, perniciosos igualmente á la Religion que al Estado. Leerán algunos ratos, que llaman perdidos, (y dicen bien) en ciertas pestilentes producciones, ocupando todo lo demas del tiempo en solicitár á la doncella incáuta, á la casada fiel y á la viuda virutosa; manteniendose á expensas del robo y del juego, ó de esos empléos que solo se instituyéron para hacer prosélitos, y defraudar al Estádo; ó bien aspirando siempre á mas alto rango sin pararse en los medios, desatendiendo otro de los dictámenes de la recta razon, que es el de contenerse cada uno dentro los limites de su esféra sociál.

Nada seguramente mas justo que la moderacion y decencia en el trage que á cada uno corresponde; y nada mas recomendado por el Apostol San Pablo en los capitulos 2 y 5 de la primera Carta á Timóteo. Y sin embargo; ¡ que luxo, Dios mio ! ¡ que luxo tan enorme ! este solo, habiendo introducído la inquietud é inmoralidad en las familias, basta para causar la ruína del Estádo. Cada qual, de ellas singularmente, forma empeño de sobrepujár á las otras. ¡ Y que estrágos no se siguen de aquí ! no pudiendo sus maridos ó padres suportár estos gastos, se ven en precision de adeudarse: para pagar acúden al robo y á la injusticia; y ellas, para no decaér, entregan sus cuerpos para adquirir caudales. ¿ Y esto dicta la recta razon ? ¿ esto la Ley de Dios ? Destrúyese á mas por este luxo ruinóso, aun la poblacion misma; porque ¿ como ha de casarse el hombre sensáto, fálto siempre de medios para mantenerle ? Y como los malos quieren ser libres para que su luxúria pasée todos los prádos, síguese del dicho desórden, que son muy pocos los casados.

No dá poca márgen á este libertinage la ninguna consideracion con que mira el frágil sexô su propio pudór y recáto. ¿ Que ¡se ha hecho la antigüa delicadeza y severidad en el tráto con los hombres ? ¿ Que co-

(*) *Los Confesores de nuestra Diócesi tendrán sin duda presentes las penas Canónicas establecídas por el Papa San Pio V. en su Constitucion V. que empieza:* Cum primum, *en la que renueban las decretádas antes por Leon X. y Concilio Lateranense* V. *Asimismo, en quanto á la direccion de los blasfémos, se acordarán de aquella maxîma de San Gregorio tantas veces repetída, á saber, „que la facilidad del perdon provóca al pecado". Por consiguiente pondrán en práctica contra los blasfémos esta séria amonestacion del citádo Concilio en la Sesion 6.* In foro conscientiæ nemo blasphemiæ reus absque gravissima pœnitentia, sevéri Confessoris arbitrio injuncta, possit absolvi.

sa mas disonante á la recta razon que el desahógo, desenvoltúra y deshonestidad en el sexô por naturaleza modesto y recatado? ¡Con quanta severidad nos amonésta sobre este particular el Eclesiástico (a)! ¡y que amenazas no fulmína Dios contra lo mismo por el profeta Isaías (b)! Con todo, no, no bastan lágrimas para llorar la inmodestia y deshonestidad que se nóta en las mugeres; el poco y casi ningun recáto en las doncellas. Ya no rezélan mirar de hito en hito á los jovenes, delíto que no se perdonába en la crianza exâcta de las antigüas Españolas. En esos bayles extrangéros, y todavía mas extraños á nuestro pudór natívo, á la severidad de nuestras costumbres, á la modesta y christiana educacion de nuestros padres, se van tocando los excesos de la licenciosidad cínica; y parece que se han róto los díques todos de la decenciá pública, estrechandose entre brazos los danzántes, quando no hace todavía cincuenta años que ella alargába, no sin rubór, un guante, por excusarse de entregar aun el mas pequeño de sus dedos. Nos hemos apartádo tanto de nosotros mismos en lo moral, quanto de la decencia, moderacion, frugalidad y demas buenas costumbres de nuestros padres virtuosos y christianos. A seguírlas como nos las mandáron, no era posible que nos hubieramos tanto envilecído, ni menos que hubiese subído á tan alto punto la insaciable sed del oro; desoyendo la voz de la recta razon que nos aféa la avaricia, como á otro de los vicios mas opuestos á la sociedad.

En efecto: el avaro es un objeto de odio para quantos le conocen: es un ente que no empieza á ser amado sino en el primer momento en que dexó de exîstir. La Escritura Divina en el Eclesiastés (c) y en San Pablo (d) nos le descríbe enemigo declarado de Dios, del próximo y de sí mismo. Con todo nos vemos precisados á lamentárnos con los Profetas Isaías (e) y Jeremías (f): „Desde el mas alto hasta el mas baxo: desde el primero al ultimo, cada qual corre tras la avaricia". Como la dureza de corazon es la hija primogénita de este vicio odioso (g); por su influxo se han desatendído en estos infelices tiempos los mas sagrados vinculos de la patria, padres y Religion. Cada qual ha creído que le era licíto posesionárse de quanto ó des-

(a) *Cap.* 9.
(b) *Cap.* 3.
(c) *Cap.* 4. *y* 5.
(d) *Rom.cap.* 1. = *ad Timot.c.*10.=*Hebr.*13. =.*Ad Chorint.capp.*5 & 6.
(e) *Cap.* 56. *v.* 11.
(f) *Cap.*6. *v.* 13. = *c.* 8. *v.* 10.
(g) *Sant. Thomas* 2. 2. *quæst.* 118. *art.* 8.

preciaba, ó no pudo hallar; ó bien, hallado y robádo vendía el enemigo. Efectos mercantíles, útiles, apéros, axuáres, enséres, muebles, librerías, vestídos con la demas ropa se han robado á la patria, á los padres, á los hermanos, á los amigos, á los otros paisános; hasta á la Iglesia misma, y á todos quantos, usándo de la libertad que tenían y cumpliendo muchos con las ordenes del Gobierno, abandonáron sus propios domicilios por no caer en poder del enemigo, ó escapár de las angústias de algun sitio. Y subsíste aun en el dia un error funésto que, á no enmendárse con la restitucion posible y pronta, hará llorar á muchos lágrimas eternas. Sabed, H. M., que todo quanto se compró al enemigo, de los bienes propios de nuestros hermanos, en ninguno modo era de aquel; y así ni él pudo venderlo, ni alguno de vosotros comprarlo. „Fue una rapíña (y no un mero hurto), *dice Santo Tomas*, toda la presa de que se ocupáron aquellos que hicieron una guerra injusta; y están obligados á la restitucion (a). Verdad palpable que conocieron los Gentiles Romanos guiados por la sola luz natural, mandándo su República restituír á los Focenses, con la libertad, los campos que se les habían quitado en una agresion injusta (b): providencia que se repitió con los Abderítas (c). Valerio Maxîmo nos asegura que el pueblo Romano restituyó á sus dueños legitimos una muy considerable porcion de bienes, por haberlos reputádo injustamente adquirídos en la guerra (d). Ni asegúra la conciencia de los compradóres el efúgio, sin duda muy vano, de que muchas de las cosas compradas eran de sus dueños abandonádas; porque si á la verdad pudieron recobrarlas ó recogerlas, aun del poder del enemigo, con el animo de restituírlas á sus poseedóres legítimos, nunca pudieron hacerlo con la intencion de apropiársela, porque no eran en efecto bienes abandonádos.

El celebérrimo Pontifice Benedicto XIV en su Constitucion 57 (e) os instruye sobre el particular con estas formales palabras. „No deben, dice, tenerse por bienes abandonádos todos aquellos que el dueño dexa ó desampára porque no puede recuperár (como sucede en nuestro caso): aquellos empero se dicen bienes abandonádos, que el dueño dexa ó desampára de su espontánea voluntad, porque en nada se le dá el poseerlos. Se considera una cosa por abandonáda, *dice la*

(a) *S. Thomas 2. 2. quæst. 66. art. 8. ad 1.*

(b) *Tit. Liv. Lib. 28. Histor.*

(c) *Idem Lib. 43.*

(d) *Lib. 6. c. 5.*

(e) *Vid. tom.* III. *ejus Bullar.*

„ *Ley I. y sig. ff. pro derelicto*, quando el dueño la echó de sí con „ la intencion de no contarla ya mas como á otra de sus pertenéncias; „ y por el mismo acto dexa inmediatamente de ser su dueño". ¿Y con esta intencion abandonáron sus muebles, vestídos, joyas, libros y demas útiles, los que despavorídos abandonaban, ó mas bien, desamparaban sus casas para escapár del enemígo, dexandose aun lo precíso y necesario para su decencia y abrígo? ¡Ah! Es menester que la avaricia de acuerdo con la luxuria hayan cegado la mente y endurecído el corazon de esos Españoles, para mantenerse en la quieta posesion injusta de esos bienes, por el falso é insubsistente pretexto de que fueron abandonados, ó que los compráron al enemigo. ¡Ay de nosotros, H.M., si esta ceguedad y endurecimiento llenáse el cúmulo de nuestras desgracias! en tal caso el mal sería irremediable, porque no se querría oír la natural justicia que reprehende y acrimína semejantes excesos. Ni se haría tampoco caso alguno de la voz de los Ministros del Santuario, que con la Ley de Dios en sus labios decláman contra esos desórdenes. Con todo es mucho de temer que exîsta en no pocos de vosotros esa dureza de corazon y afectáda ignorancia, porque observámos que al pueblo Español le quadra al pie de la letra aquella sentída expresion que dixo Dios á los Israelítas por su Profeta Oséas (a): „ el robo y el adul„ terio han inundado toda la tierra". Ya no se mira como culpa la usúra: á cada qual le es licito vender al precio que pueda: sé mueven todos los resortes para sorprehender la rectitud del Magistrado y la execucion de las leyes; de aquellas leyes sábias que en otro tiempo á porfia se traducían en todas lenguas para observarlas, por hallarse allí lo que se debe á Dios, á la patria, al Rey y á cada uno de los particulares. Pero en su lugar han sucedído la mentira „la falácia, el fráude, el perjurio, la violencia hijas de la avarícia (b); la ceguéra de entendimiento, la inconsideracion, la precipitacion ó falta de consejo, el amor propio ó dígase el egoísmo,„ monstruos abortádos por la luxuria (c). No parece sino que estos vicios van haciendose como de moda en nuestro católico suelo, ocasionándo el desprecio é inobservancia de los demas debéres para con los otros hombres. La fidelidad y correspondencia conyugal es considerada por no pocos como delicadeza de una obligacion fanática; la patria potestad no pasa de un convenio entre padre é hijo, y los deberes filiales no estríban en mas que en unas puras relaciones de amistad entre los dos. ¡Que horror! ¿Y en España se ha-

(a) *Cap.* 4. *v.* 2.

(b) *Sanct. Thomas* 2. 2. *quæst.* 118. *art.* 8.

(c) *Id. quæst.* 153. *art.* 5.

blan, se oyen y se publícan impresas doctrínas tan impías, sediciosas y desnaturalizadas? ¿y es verdad (quisiera Dios que no lo fuese) que no pocos padres Españoles tratan y permiten ser tratados de sus hijos, como de unos puros amigos á quienes unió, no la naturaleza, sino el acaso ó la conformidad de caracter? ¡Ah! no pasarán muchos dias sin que el padre amigo, pase á ser de su amigo hijo un vil criado. A las Autoridades civil y eclesiástica, al Rey y sus Ministros, al Sacerdote, á los Obispos, al Obispo Súmo, al Supremo de todos los Sacerdotes no se les tiene consideracion alguna: asi se trata y conversa sobre sus providencias como se conversaría de las de otros particulares, considerandose cada qual con derecho expedíto para censurár sus obras y providencias, y extendiendose la murmuracion hasta sus personas sagradas. ¿Y no ha de causár esta prevaricacion la ruína del Estado?...

¿Y de donde, Amados Hijos mios, de donde tanto desórden, tanta perversidad de costumbres, tanta fealdád en el caracter justo, moderádo, humilde, sevéro y christiano de los Españoles? Es, dice Dios, que *corriéron tras la avaricia, y pervirtiéron el juicio* (a): *erráron, dexándo el buen camíno, por tenér sus corazones exercitádos en la avaricia* (b): *no aplicáron sus pensamientos para volverse á mi, porque el espiritu de fornicacion está en medio de ellos, y no conocieron al Señor* (c). „Recar„gó sobre ellos, nos dice por David (d), el fuego *de la concupiscen„cia* y no vieron el sol" de la verdadera justicia, la luz de la recta razon, el esplendor de la divina Fé que nos descubre los medios y termino dichoso del bien obrar. Esa inmoralidad engendra un decaimiento, un sopór terrible, un funesto letargo, un mortal fastidio de los debéres y obligaciones para con Dios y su Religion sacrosanta. Lo dice el Profeta Daniel en el capitulo 13. v. 9.

Sí, H. C.: el orígen de la impiedad nunca ha sido regularmente otro que la corrupcion de costumbres. Se niega la exîstencia de un Dios, porque se quiere que no le haya. Se refúta su Providencia santa, su Justicia recta y la inmortalidad de nuestra alma, porque prohíbe el crímen la primera, amenáza la segunda el castígo, y la tercera convence de su execucion inevitable. Lo que unicamente quiere el hombre inmoral, es revolcárse á satifaccion en el cenagál de todos los vicios é inmundicias, y con toda tranquilidad si posible fuese. Mas no será, por quanto no ha de haber quietud, paz ni tranquilidad para el impío.

(a) *I. Reg. cap.* 8. *v.* 3.
(b) *II. Pet. cap.*2.*vv.* 14. & 15.
(c) *Osea. cap.* 5. *v.* 4.
(d) *Psalm.* 57. *v.* 9.

Observád sino á ese infeliz despues que, abandonáda la Religion católica en que le educáron, se precipitó en el ateísmo; porque no hay medio que abrazar, como reflexîona el sábio Fenelón: observadle, digo, como se atormenta, pero en vano, para borrár de su memoria las ideas terribles para él, de un Dios, de su Providencia, de la severidad de sus juicios, de la eternidad de sus justos decretos, y de la inmortalidad de nuestra alma que ha de ser juzgáda ó feliz, ó eternamente disdicháda. Arrastrádo por los halágos del deleyte; emborrachádo por los atractívos de la codícia y de la ambicion, se encenagó en todos los vicios; y alli, sin embargo, en el fondo de su corazon mismo, transformádo en hediondo sepulcro de todas las abominaciones, oye, á pesár suyo, mas de mil y mil veces los agúdos y penetrantes ladrídos de su conciencia canceráda: alli en medio de aquellas espésas sombras reverbéra la espantósa luz de la Fe que descúbre un suplicio eterno: los rayos encendídos por la cólera de un Dios vengadór, relampaguéan dentro la opáca esfera de su corazon horrorizado. Bien puede variar de deleytes para distraér su alma acongojáda con estas ideas del terrór: bien puede traspasár del uno al otro prado su luxuria: bien puede cebarse en los apláusos que le acarreáron el oro, la plata y la adulacion mezquína: bien puede pasar horas y mas horás entre festínes, bayles, convítes y demas delicias de una vida estragáda... ¡Ah, Hijos mios! las escenas del deleyte, de la liviandad, del desahógo de las pasiones todas es forzoso que tengan su fin, porque el cansáncio, la fatíga y el tédio acompañan y siguen las jornadas del crimen y de la voluptuosidád; en tanto que los mismos impíos se quejan en el Libro de la Sabiduría, (a) de que „se han fatigádo en el seguimiento de la iniquidad". El frenesí del deleyte cede al fin; la pasion se resfría y acaba, ya el hombre voluptuoso se retíra.... la noche llega.... el silencio pavoróso, la soledad lúgubre excítan en su imaginacion las especies de sus pasatiempos criminales. Allí ocúrre la inocencia incáuta, sacrificáda en aquel dia á su pasion favoríta; alli la fidelidad y santidad del juramento, empleáda igualmente para confirmár la verdad y la mentíra: la Religion vilipendiada se le presenta con toda la magestuosa severidad de sus juicios: Dios airado, amenazando sobre su cabeza; y el horror sempiterno del abísmo, abierto á sus pies para tragarle. ¿Qué hará ese desdichádo para acallár, ó sufocár á lo menos, los aullídos de su conciencia horrorizada? Es préciso que se esfuerze en convencer al entendimiento para que abraze esta, sin espanto, lo que tanto satisfízo al apetito desenfrenado. Es preciso se la persuáda que es verdadero quanto

(1) *Sap, C. 5. ℣. 7.*

ha apetecído y disfrutádo, y falso lo que teme y detésta: y como no es esto posíble sin dar por sentádos los principios del Machîavelísmo, es menester adoptárlos y reducírlos á la práctica. Véngan, pues, á exâmen los impenetrables dógmas de la Revelación. Se empieza por ciertas dudas sobre la exîstencia de un Juez supremo, y de las penas de la otra vida. Tómanse luego de memoria algunas blasfémias y sofismas de los libertínos, y se ridiculízan luego despues con la mayor impudencia aquellos mismos dógmas que tanto les incomódan. Por fin, inpelídos de una violencia á que con la Religion resíste la naturaleza entéra, pero que se ven arrastrádas por el furor de las pasiones, ciérranse finalmente los ojos á la luz natural y divína, y se dá por sentado que despues de esta vida no hay ni que esperár, ni que temér; que somos los hombres unas méras máquinas impulsádas por el deleite; que una pena eterna exîste meramente en las tímidas cabezas de los devótos; y que, con el carnál Lucrécio, "ha de echarse para siempre á rodár el temor de la otra vida". Ved, Hijos carísimos, el infeliz paradéro del hombre inmorál: cerró los ojos á la luz de la recta razon: abismóse en el deleyte: descreyó la Religion: vivió en la desesperacion, y se sepultó por último en el ateísmo.

Si oyéseis que estas reflexîones se pensáron sobre la mesa, y se extendieron en este papel para infundíros un vano terrór al intento de tenéros, como blasféman los mismos impíos, avasallàdos; salídles al encuentro, redargüídles, echadles en cara esa impostúra con las siguientes palabras de su propio apóstol, patróno y protectór amarteládo el incrédulo Baile. „Los impíos, dice, son unas almas manchádas con toda casta de vicios; » siempre prontos y aparejádos para cometér los crímenes mas atróces: » quienes, experimentándo que el temor del infierno viene á perturbar» les su quietud; y considerando que les interésa mucho el que no ha» ya Dios, procúran de todos modos persuadírse la una y otra co"sa (a). Mas, en vano, Hijos mios, en vano: los cielos y la tierra promúlgan su gloria: en el Oriente y Occidente, en el Levante y Mediodia, en el uno y otro polo, en el cielo y hasta en el abísmo se halla su Magestad Omnipotente, su Gloria, su Justicia, su Providencia, y aun en sí mismos le hallan los impíos, bien que para su tormento: y es, que los

E

(a) *Les impies sont des ames souillées de tout sorte des vices, & capables des plus noires mechancetez, qui s' apercevant, que la crainte des enfers vient quelque fois troubler leur repos, & comprenant, qu' il est de leur interêt, qu' il n' y ait point de Dieu, tâchent de se le persuader.* Pens. divers §. 177.

tiene Dios apretados con las fuertes atadúras de sus propios pecados, como se dice en los Proverbios (a): es, *que los cogió*, dice David, *en la misma trampa que quisiéron ignorar* (b), para *precipitárlos vivos en el infierno* (c); y la muerte, sí, *la muerte misma los devorará y se alimentará, y cebará en ellos* eternamente sin consumirlos (d).

Asi muere el impío, y este es el fin desastróso de la corrupcion de costumbres: así termínan su carréra: este es el horrible paradéro de los que han querído abandonarse á las concupiscencias de su corazon. Han sido el juguete de sus pasiones; se han embrutecído despreciando la luz natural y divina que les amonestába y reprehendía; fueron el oprobrio, el escandalo y la ruína de sus hermanos; rompiéron el suave yugo de la dívina Ley; dixéron: no hay Dios, y desecháron la ciencia de sus Mandamientos: por lo mismo, dice San Pablo, (e) „los entregó la divina Jus„ticia á los deseos de su corazon, á la inmundicia, á la malicia, á la for„nicacion, á la avaricia". Y han sido tantos los transgresóres, y tales las abominaciones en estos pasados dias del general trastorno en la Religion católica, Moral y Política, que España se había hecho vil y abominable á los ojos del Señor. *Por lo que se indignó el Señor con su pueblo, extendió sobre él su mano. y le hirió de muerte* (f). *Y sino hemos sido destruídos del todo, es porque tambien* en España como *en Judá fueron hallados hombres de piedad y temerosos de Dios* (g); y por amor á estos perdonó el Señor á los otros. Singularmente el Rey nuestro señor, sí, nuestro Monarca piadoso, Hijos mios, nos alcanzó ese cúmulo de divinas misericordias que estámos experimentándo. Allá, en aquel apartádo del dolor, de la afliccion y de las mas crueles angustias: allá en el estrecho recínto de un Castíllo, al que le confinó aléve mano, llorába el gran Monarca de las Españas las pesadúmbres, desolacion y exterminio de sus amados vasallos. Alli levantaba muy de mañana su corazon á Dios, de quien esperaba unicamente la redencion de su querído pueblo. Alli, humillado como otro Rey David ante la verdadera Arca del nuevo Testamento, ofrecía el incruento Sacrificio de la Misa para inclinár la divina Misericordia á favor de sus estimadísimos Es-

(a) *Cap.* 5. *v.* 22.
(b) *Psal.* 34. *v.* 8.
(c) *Psal.* 54. *v.* 16.
(d) *Psal.* 48. *v.* 15.
(e) *Rom. cap.* 1. *vv.* 24. & 29.
(f) *Isai. cap* 5. *v.* 25.
(g) *II. Paralip. cap.* 12. *v.* 12.

pañoles. Alli, unído con el afecto al Celebrante, á quien no pocas veces servía de asisténte, alzába las manos al cielo para alcanzár como otro Aaron la victoria de los enemigos de su patria la España. Alli suspirába como otro Nehemías, diciendo: *Oye, Dios nuestro, como hemos sido en menosprecio: vuelve el oprobrio sobre su cabeza* (a): y con Moyses *perdonad, Señor, á ese pueblo mio, ó sino borradme á mi del Libro de la vida* (b). Con tan fervorosas súplicas, unídas al ayuno y freqüencia de Sacramentos, *aparejó*, qual otro Esdras, *su corazon para cumplir y enseñar* á España *sus caminos* (c).

Y esto mismo, H.M., que nos encarga persuadíros en su Real Decreto, esperámos conseguír con las Misiones que, en cumplimiento del mismo, hemos dispuesto se hagan en nuestra Diócesis. Recibídles, Hijos mios, á los Misionéros del modo que los de Galácia (d) recibieron al Apostol San Pablo, á saber, como Angeles de paz que vienen á anunciáros vuestra eterna y temporal felicidad; y recibidles aun como al mismo Jesu-Christo, en cuya virtud, poder y misericordia se compadecerán de vosotros, curarán las herídas de vuestras almas, y os abrirán de par en par las llagas del Redentór, aplicándoos sus méritos é infinito valor en el Sacramento de la Penitencia. Ellos servirán de un poderoso auxîlio á nuestros Curas Parrocos, quienes tienen enternecído nuestro corazon por la ansiosa solicitud con que en estos aciágos dias han desempeñado el pesado cargo de sus Iglesias, no perdonándo trabajo, fatíga, ni qualquiera otro peligro por la salvacion de sus ovejas, é hijos nuestros en Jesu-Christo. Sin duda consumarán tan costósos sacrificios, acreditando á mas su constante amor al Rey, en el exâcto cumplimiento del Real Decreto, tan conforme al santo Concilio de Trento en la sesion 24 *de Reformatione*, y á las Instituciones 9 y 10 del Sumo Pontifice Benedicto XIV. Con sus exhortaciones sábias, sencíllas y fuertes explicarán mas detenidamente los varios puntos, que en esta nuestra Carta dexámos insinuados. Sí, Venerables Hermanos: apartád, por las llagas de nuestro Redentór Jesu-Christo, á nuestras descarriádas ovejas de las tortuósas, erizadas y opácas sendas del error, rebeldía é inmoralidad á que las han conducído ciertos propagadóres de la anarquía é irreligion.

No es posible olvidarnos del distinguído merito que ha contraído, y del elevado concepto á que se ha hecho acreedor el Clero Regular, por la fidelidad y firmeza con que ha procurado sostenér intácto en nuestra

(a) *II. Esdræ cap.* 4. *v.* 4.
(b) *Exod. cap.* 32. *vv.* 31. & 32.
(c) *I. Esdræ c.* 7. *v.* 10.
(d) *Ad Galat. c.* 4. *v.* 14.

Diócesis el depósito de la Fé, Religion y sana moral. En todos tiempos, como decía el Rey Don Carlos III, pero singularmente en los nuestros de tanta turbulencia, nos han auxîliadó eficazmente en el pásto espiritual que, entre mil peligros, han suministrádo á nuestras ovejas: y asi esperámos de su amor á nuestras Iglesias y obediencia á nuestro Monárca, que continuarán sus apostólicas taréas para la mas pronta y universal santificacion de nuestros feligreses. La memoria de este amor tan desinteresado, solícito y constante del uno y otro Clero para con nuestros feligreses, nos inspíra la segura confianza de que concurrirán gustosos á los exercicios espirituales, que hemos resuelto se hagan en nuestra Iglesia Catedral para los Eclesiasticos exclusivamente. Es por demas, Venerables Hermanos, exhortár vuestra piedad, y animáros á una practica tan recomendada por los Santos de primer orden, y practicáda por todos los Institutos Religiosos. La sola consideracion de que tocámos tal vez *aquellos dias* en los que, segun decía el Apostol (a), *instarán tiempos peligrosos*, debe inducírnos á la mayor santificacion de nuestros corazones. Bien lo sabeis, Venerables Hermanos, quan grande sea la multitud de *hombres amantes de sí mismos*, *avaros*, *engreídos*, *soberbios*, *blesfemos*, *desobedientes á sus padres*, *ingratos*, *malvados*, *sin compasion alguna*, *sin paz*, *calumniadores*, *incontinentes*, *duros*, *sin benignidad*, *traidores*, *protérvos*, *hinchados*, *amantes de la voluptuosidad mas que de Dios* (b): quienes arrástran consígo por el camino de la iniquidad las almas redimídas con el apreciabilísimo precio de la sangre de nuestro Redentór. En estos malísimos dias necesitámos sin duda de una ilustracion particular de la gracia, de una pureza de corazon mas delicáda y de una inflexîbilidad heróica; y ni los mismos Apostoles lográron estos dones sino despues de diez dias de fervorosa y contínua oracion. «En la soledad y retíro habla Dios á los su-»yos en el fondo de su corazon (c)». En la meditacion se infláma mas »y mas el fuego de la caridad (d)», á cuyo reverbéro descubrirémos y enmendarémos las muchísimas faltas que se habrán escapado tanto en el gobierno de nuestra conducta privada, como en el desempeño de nuestro cargo Sacerdotál: porque „no es de creer, decía el Padre San Agustin, „que en ninguna comunidad de Eclesiasticos haya de haber mas felici-»dad que en el cielo, de donde cayó la tercera parte de aquellos que, » siendo criados puros espíritus y antorchas brillantes, cayéron á ser ti-»zónes horrendos del infierno“. ¿Y no temerémos nosotros, hijos de ira

(a) *II ad. Timoth. Cap.* 3. *v.* 1.

(b) *Ibid. vv.* 2. 3. 4.

(c) *Oseæ. cap.* 2. *v.* 14.

(d) *Psal.* 38. *v.* 4.

y carnalidad?... Probémos pues, en estos dias, como andámos en el ca-
mino de la Ley de Dios, sus Mandamientos, y nuestras obligaciones for-
midables á la fortaleza de los Angeles. Cumplirémos á mas de esto,
Venerables Hermanos, con el siguiente aviso del Apostol San Pedro (a):
„ Démos, dice, exemplo, y tengámos una buena conducta, que por esta
se cerrará la boca á las calumnias de los malvados. Se cubrirán de ver-
guenza nuestros perseguidóres, é insensiblemente renovarémos en el pue-
blo aquel respeto y amor á la Religion, que distinguió siempre á los *Es-
pañoles*"; harémos que renazca en todos los corazones aquella profunda
veneracion á la Religion, cuya medída ordinariamente son las costumbres
de los Eclesiasticos, como dice el sagrado Concilio de Trento (b). Los
mismos fieles espéran mucho de nosotros, y nos persuadimos ya desde
ahora que su esperanza no quedará confundída.

Y vosotros, Hijos mios amados feligreses, no haya ya mas extravíos:
no queráis dar oídos á otra doctrina de la que oyéreis á los Ungídos del
Señor, Apostoles de su Evangelio, enviados de Dios, del Rey y de Nos.
Aunque os predicáse un Angel del cielo en contrario de lo que os anún-
cian nuestros Predicadores Legados de Jesu-Christo, no queráis creerle,
os diré con San Pablo (c). Ellos os enseñarán la Ley inmaculada del Se-
ñor, sus divinos preceptos, sus santos y tremendos juicios. „ Grabádlos
» en vuestro corazon, H.M., *como lo manda Dios por Moyses* (d); y ense-
» ñadlos y explicadlos á vuestros hijos, meditando en ellos noche y
» dia, en la casa y en el campo, quando os acostáreis y al levantáros.
» Y si vuestros hijos os preguntasen, ¿ porque insistís con tanto cuydado
» y solicitud en enseñarles estas doctrinas? les diréis: fuímos esclavos de
» *un* Faraon *dentro nuestro mismo país*: bebiámos á peso de plata aun el
» agua que era propia nuestra" (e). El Señor nos libertó con el poder
» de su Omnipotente brazo: obró prodigios contra Faraon, *sepultandole*
» *allá en la mar*: hizo trozos las cadenas de nuestro cautiverio, y nos man-
» dó que guardásemos estos sus preceptos, leyes y Religion, para que nos su-
» ceda bien en todos los dias de nuestra vida como en los presentes. Ten-
» drá misericordia y compasion de nosotros, si guardámos y cumplímos
» sus Mandamientos, como nos lo ha mandado" (f); y nos introducirá des-
pues en la tierra de promision, en la Gloria que os deseámos, y *pedimos*

(a) *I. Petri c. 2. v. 12.*
(b) *Ses. 22. de Roformat. cap. 1.*
(c) *Ad Galat. cap. 1. v. 8.*
(d) *Deuteron. cap. 6. vv.6.7. 20. 21.*
(e) *Thren. cap. 5. v. 4.*
(f) *Deuteron. cap. cit. vv. 24 & 25.*

en todo tiempo sin interrupcion, acordandonos de vosotros en nuestros sacrificios, como es debído y justo acordarse de los hijos y *hermanos.* (I.Machab. c. 12. v. 11.)

Tarragona 16 de Noviembre de 1814.

Romualdo Arzobispo de Tarragona.



Por mandado de S. S. I. el Arzobispo mi Señor.

D. *Pasqual Duro Secretario.*